

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 4 de enero de 1993, para la concesión de los Servicios de Explotación y Mantenimiento de la Estación Depuradora de aguas residuales urbanas y red de alcantarillado de la ciudad de Cáceres.

1.ª OBJETO.—Este concurso tiene por objeto regir la contratación por concurso de 108 servicios de explotación, consistentes en tareas de mantenimiento, conservación y reparación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas y Red de Alcantarillado Nueva de la Ciudad de Cáceres, de manera que se asegure su funcionamiento normal y se cumpla el objetivo para el cual ha sido diseñada y construida, que no es otro que el de actuar como infraestructura correctiva de la contaminación hídrica y reducir el impacto ambiental producido por los vertidos al medio receptor, y mantener la capacidad portante de la Red General del Alcantarillado de la Ciudad de Cáceres, objeto de este concurso, así como la lectura de contadores de abonados del servicio de agua potable.

2.ª DURACION DEL CONTRATO.—El plazo de vigencia del contrato será de cinco años, a contar desde el inicio de la prestación de los servicios retribuidos.

Este plazo es improrrogable, salvo que concurran las circunstancias a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en cuyo caso la Corporación podrá acordar la prórroga de la concesión, que será obligatoria para el contratista. Esta prórroga se extenderá hasta que el nuevo contratista se haga cargo del servicio o la Corporación interesada comience a prestarlo por Administración, sin que en ningún caso pueda exceder de seis meses.

3.ª TIPO DE LICITACION.—El concurso se convoca sin fijación de tipo. Los licitadores consignarán en sus propuestas la cantidad anual por la que se comprometerán a la prestación del servicio, en la que se entenderá incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, (I.V.A.).

4.ª FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—Para participar en el concurso los licitadores deberán constituir una fianza provisional en cualquiera de las formas determinadas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. La cuantía de la fianza será de 5.000.000 de pesetas.

El licitador adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva que se fijará aplicando los tipos mínimos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva podrá constituirse mediante aval bancario, o en cualquiera de las formas que determina el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado.

5.ª DOCUMENTACION.—Los licitadores acompañarán a sus proposiciones los documentos exigidos en el apartado III de la cláusula 19.ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

6.ª CLASIFICACION.—Los licitadores acreditarán su clasificación en el grupo III, subgrupo 5, categoría D. Procedimiento de selección del contrato.

7.ª OFICINA Y DEPENDENCIA DONDE OBRA LA DOCUMENTACION Y LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.—

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que rigen esta contratación podrán consultarse en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

8.ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de presentar sus proposiciones y la documentación exigida, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, a excepción de que éste último día de presentación fuera sábado, en cuyo caso finalizará el siguiente día hábil, en el Registro General Entrada de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia, de fecha, y demás condiciones del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para la concesión de los servicios de explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas y Red de Alcantarillado de la Ciudad de Cáceres, se comprometo a hacerse cargo de esta concesión por el importe de (letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, (I.V.A.), con sujeción a los Pliegos

de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, Y demás documentos obrantes en el expediente, y a las mejoras que en su caso se propongan.

Se acompañan todos los documentos y justificantes exigidos en la cláusula del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, y declara bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de abril.

(Lugar, fecha y firma).

Cáceres, a 4 de enero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 21 de diciembre de 1992, para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario técnico de Administración General.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 1992 acordó convocar oposición para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta de Empleo Público, con sujeción a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General configurada en la vigente Plantilla del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala técnica y clasificada en el Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas de Reforma de la Función Pública.

A quien resulte seleccionado le incumbirá el desempeño de las funciones, cometidos y tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar, establecidos por la Legislación vigente y Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, así como aquellas otras complementarias del mismo, que le sean encomendadas por el señor Alcalde como Jefe de Personal, en aras del normal y eficaz funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales.

El Régimen de Incompatibilidades se establece de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y a tenor del artículo 145 del R.D.L 781/1986, de 18 de abril.

SEGUNDA.—La remuneración económica será la correspondiente al sueldo del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

TERCERA.—Para tomar parte en esta oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

CUARTA.—Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», y del oportuno extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.